

reciprocidad, porque cuando muchos á la vez hacen una misma cosa, cooperan mutuamente los unos con los otros.

La versación en los buenos autores hará saber otras particularidades respecto de la fuerza de expresión de que son susceptibles los pronombres mexicanos.

### CAPITULO 3.º—DEL VERBO.

#### § 1.º De la significación del verbo en el lenguaje.

El verbo en la Lengua Mexicana es la más rica de las palabras: en su estudio hay que hacer importantes investigaciones filosóficas, para cuya inteligencia se necesita ante todo fijar las ideas respecto de lo que significa el verbo en nuestro lenguaje.

No sería propia de este lugar la discusión de todas las opiniones que ha habido respecto de la significación del verbo; sin embargo, siendo necesario dar idea del carácter distintivo de la palabra que por excelencia se llama *verbo*, se determinará lo que se tiene ó se deduce de lo que han dicho escritores respetables.

Balmes (Filosofía elemental, Gramática General, cap. XI, sección I) dice: "El carácter constitutivo y distintivo (del verbo) es la expresión *del ser ó de un modo de ser bajo la modificación variable del tiempo*". Esta doctrina coincide con la de Aristóteles que dijo del verbo que es *el que consigna el tiempo*.

En el opúsculo de Sto. Tomás intitulado *Peri Hermenias* se encuentran las nociones más exactas y elevadas sobre la filosofía del lenguaje: no debía omitirse consultar tan precioso opúsculo cuando se trata de investigar en qué consiste la razón propia de la más importante de las palabras de nuestro lenguaje. De la doctrina del Sto. Doctor pueden deducirse los puntos siguientes: (1)

(1) Respecto de lo que aquí se dice atiéndase á la siguiente doctrina de Sto. Tomás (*Peri Her. lib. 1.º, lec. 5.*) "Proprium nominis est ut significet

1.º Hay esta diferencia esencial entre el nombre y el verbo, que el primero significa la cosa como existente por sí, y el segundo significa algo como existente en sujeto.

2.º Es propio del verbo activo significar la acción, no según que abstractamente puede considerarse en sí misma como una cosa, porque así se dice con un nombre, sino significarla por modo de acción, es decir, según que emana de la sustancia y le es inherente como á sujeto. Si alguno dice, v. gr., *entiendo*, este verbo significa la acción de la inteligencia según que emana del mismo inteligente, y está en él como en sujeto.

3.º El verbo pasivo significa la pasión, no según que en abstracto puede considerarse como una cosa, porque así se dice con un nombre, sino por modo de pasión, es decir, según que es producida por causa distinta de la actividad del sujeto y es inherente al mismo sujeto.

Llamamos acción y pasión todo lo que en rigor filosófico se entiende por estas palabras: por consiguiente, lo que aquí se dice se aplica á todos los verbos que significan acción ó pasión en sentido filosófico, aun cuando los gramáticos llamen neutros algunos de esos verbos.

4.º El verbo en el Infinitivo parece ser caracterizado por significar la misma realización y existencia de la ac-

rem aliquam quasi per se existentem: proprium autem verbi est ut significet actionem vel passionem. Potest autem actio significari tripliciter. Uno modo per se in abstracto velut quedam res, et sic significatur per nomen, ut cum dicitur actio, passio, ambulatio, cursus, et similia. Alio modo, per modum actionis, ut scilicet est egrediens a substantia et inherens ei ut subjecto, et sic significatur per verba aliorum modorum, quæ attribuuntur prædicatis. Sed quia etiam ipse processus, vel inherens actionis, potest apprehendi ab intellectu, et significari ut res quedam, inde est quod ipsa verba Infinitivi modi, quæ significant ipsam inherentiam actionis ad subjectum, possunt accipi ut verba ratione concretionis, et ut nomina prout significant res quasdam."

Verbum, quod significat actionem vel passionem, significat aliquid ut in altero existens.

Nomen prout a verbo distinguitur, significat rem sub determinato modo, prout scilicet potest intelligi ut per se existens.

no precisamente acción

ción ó pasión ó de cualquiera otro acto en un sujeto. Así, v. gr., *amar la virtud* significa que es realizado y existe el amor hacia la virtud en alguno; *morir* expresa que se verifica la muerte en alguno; *vivir* significa que se realiza la vida en alguno. Haciendo abstracción del sujeto y significando la realización del acto según que por su propia entidad puede considerarse como una cosa, se tiene el Infinitivo como nombre.

5.º El verbo *es*, significa aquello que primero se ofrece al entendimiento como una actualidad absolutamente, porque *es* simplemente dicho significa ser en acto, y por esto significa por modo de verbo. Mas porque la actualidad que principalmente significa este verbo es comunmente actualidad de toda forma ó acto sustancial ó accidental, de ahí es que cuando queremos significar que cualquiera forma ó acto es actualmente en algún sujeto, lo significamos por el verbo *es* (Peri Her, lib. 1.º, lec. 5.ª hacia el fin).

En la misma lección encontramos que es propiamente verbo el que significa obrar ó padecer: mas obrar ó padecer simplemente es obrar ó padecer en acto. Atendiendo á esto, á que *es simplemente dicho significa ser en acto*, y á que lo mismo puede decirse de cualquiera verbo, v. gr.: *puede* simplemente dicho significa *poder en acto*; *quiere* significa *querer en acto*; *piensa* significa *pensar en acto* etc., hay fundamento para asentar que la razón propia del verbo consiste en expresar un acto; entendiendo este nombre *acto* en su sentido rigurosamente filosófico. Mas el verbo no expresa el acto considerado en abstracto según que atendiendo á su propia entidad puede considerarse como alguna cosa, porque de este modo se dice con un nombre; sino que lo significa en su razón propia de acto, porque significa constantemente aquello con lo cual se tiene en acto el sujeto, en acto ente con el ser, en acto potente con

el poder, en acto agente con la acción, en acto paciente con la pasión: significa el acto como actualidad del sujeto; porque el ser es actualidad del ente, la acción es actualidad del agente, etc.; luego si el verbo significa el ser, la acción, etc., significa lo que en el sujeto es una actualidad. Ya se dijo que el nombre se distingue del verbo precisamente porque significa algo como existente por sí; por lo mismo, para determinar la significación del verbo debemos decir que significa un acto según que se está realizando en un sujeto y por lo mismo es inherente á él; v. gr.: este verbo *entiende* significa acto de entender según que lo ejerce el inteligente y existe en él mismo. El verbo además con- significa el tiempo, (1) porque está acomodado á lo que observamos, y las acciones y pasiones y todos los actos nos son conocidos en el tiempo; por ésto lo que significa el verbo lo expresa al modo de lo temporal: lo cual no importa que cuando tratamos de lo eterno intentemos atribuirle tiempo.

El verbo tiene su perfecta razón en el Presente del modo Indicativo; porque ser, obrar ó padecer simplemente es ser, obrar ó padecer en acto, lo cual se expresa de un modo absoluto en el Presente de Indicativo. No puede decirse propiamente verbo el que en sí mismo significa la privación; sin embargo, se le reduce al género del verbo en el sentido en que la negación se reduce al género de la afirmación, porque conviene con el verbo propiamente dicho en consignificar el tiempo etc. Lo cual proviene de que la cosa afirmada ó negada siempre tiene en sí las mismas propiedades; y por ésto convienen en propiedades genéricas la palabra que afirma y la que niega.

El verbo es una palabra concreta que incluye varias ideas que son la del acto, la del sujeto, y la de la reali-

(1) En el verbo hay significación principal y consignificación.

sublestar am-  
paradas con el  
cento de obra-  
finales

zación y existencia del acto en el sujeto: si el verbo es activo transitivo, importa además en la voz activa la idea de la relación de la acción á su término ó términos, porque no siempre tiene uno solo, y en la voz pasiva importa la idea de la relación de la pasión á su causa.

§ 2<sup>o</sup> *Del sujeto en el verbo mexicano.*

Nada se añade al verbo mexicano para expresar simplemente el sujeto; lo cual es filosófico, porque el sujeto se importa esencialmente en el concepto de lo significado por el verbo, supuesto que este significa la actualidad de ser, de obrar, etc., precisamente como existente en un sujeto.

Para designar las personas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, no se modifica en sí mismo el verbo mexicano; porque las ideas de que *habla el sujeto del verbo*, que *se habla á este sujeto*, ó únicamente que *se habla de él*, que son las que importa lo que llamamos personas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, no modifican en sí mismo lo significado por el verbo: v. gr., si alguno anda, ninguna modificación recibe su acción porque él diga *yo ando*, porque le digan *tú andas*, ó porque se diga *él anda*. La no modificación del verbo en las personas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, corresponde á la no modificación intrínseca de lo que él significa.

Nada se añade al verbo para expresar la idea de la 3.<sup>a</sup> persona; porque esta idea que es la de que *se habla del sujeto del verbo*, se tiene suficientemente entendida por el mismo hecho de pronunciar un verbo, lo cual basta para que se indique el sujeto como que le es necesario importarlo en su significación.

Las ideas de las personas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, es decir, de que habla el sujeto del verbo ó que se le habla, no se tienen en el solo verbo, porque el verbo importa el sujeto únicamente

según que lo es del acto que él expresa y no de otro modo; v. gr.: el verbo *entender* importa el sujeto que entiende, mas no el sujeto que habla ó á quien se habla; por esto se necesita expresar estas otras ideas con otras palabras á propósito, que son los respectivos pronombres prefijos llamados conjugativos, que son en el singular, *ni yo*, *ti tú*, y en el plural, *ti nosotros*, *an vosotros*; los cuales se componen con el verbo porque se usan para determinar la persona en el sujeto indicado ya por el verbo, no para reiterar la expresión del sujeto de modo que equivaliera á decir, v. gr., *yo soy quien lee*; pues no teniendo estos pronombres prefijos la plenitud de significación de los separados (por lo cual los autores los llaman semipronombres), no tienen la fuerza necesaria para hacer una verdadera reiteración en la expresión del sujeto del verbo. Solos no significan; unidos con el verbo dan una palabra compuesta en que determinan lo que el verbo por sí solo indicaría indeterminadamente. Sirva de ejemplo de todo lo que queda dicho el singular del presente de indicativo del verbo *yoli* que significa vivir: *Niyoli vivo*, *Tiyoli vives*, *Yoli vive*.

El nombre que expresa un sujeto determinado de la 3.<sup>a</sup> persona, se pone separado del verbo, ya porque sea accidental al verbo tener este ó aquel sujeto, ya porque no sea necesario al sujeto lo que de él dice el verbo, ya en fin, porque no sea necesario que al pensar en aquel sujeto pensemos en lo que respecto de él significa al verbo.

Puede repetirse la expresión del sujeto de 1.<sup>a</sup> ó de 2.<sup>a</sup> persona, como se hace en Castellano, diciendo v. gr., *yo leo*, donde se tiene el sujeto de 1.<sup>a</sup> persona por la terminación *o* del verbo, y expresado además por el pronombre *yo*; pero como ésto es accidental al verbo, para hacerlo se usa del pronombre separado.

§ 3.º *Del impersonal.*

El Impersonal del verbo importa que se hace abstracción de que el sujeto sea de 1.ª, de 2.ª ó de 3.ª persona. Así se tiene en Mexicano.

Se usa muy bien el impersonal del verbo mexicano para dar á entender la totalidad respecto del sujeto, como lo explica el P. Carochi en su Gramática. Así se toma el impersonal del verbo *nemi* (vivir), del cual se forma el nombre que significa á Dios como autor de la vida: *Ipal-nemoani* quiere decir *por quien viven todos los vivientes sin excepción ninguna.*

Otras veces el impersonal del verbo no importa la universalidad absoluta de los sujetos, sino la universalidad moral de ellos, ó una considerable multitud. Por las circunstancias de la locución ó por la misma naturaleza del asunto de que se trata se fija el sentido en que debe entenderse el verbo impersonal relativamente á los sujetos.

Véase en la Gramática el modo de obtener el impersonal del verbo mexicano.

§ 4.º *Del paciente del verbo activo simplemente transitivo, no habiendo reflexión.*

La idea del sujeto se contiene esencialmente en el concepto de lo significado por el verbo; no así la del paciente, porque éste en tanto lo es en cuanto á que en él se tiene el efecto de la acción que significa el verbo; mas el efecto supone la causa ya existente; así es que aun puede impedirse el efecto de la acción que significa un verbo sin que ella deje de ser perfecta en el agente; v. gr.: si el maestro enseña y el discípulo no atiende, este impide en sí el efecto de la acción de enseñar, siendo ésta perfecta en el maestro.

De aquí resulta que aunque nada se añade al verbo activo transitivo para expresar simplemente el sujeto, si conviene añadirle para expresar la idea del efecto de la acción, en el paciente, la cual no se incluye en la del constitutivo de la causa. La palabra que con este objeto se une al verbo debe estar en composición con él por razón de la íntima unión de las ideas; porque es natural á la acción que significa el verbo transitivo producir su efecto en un paciente.

En Mexicano se expresa de este modo la transición de la acción del verbo, no habiendo reflexión.

Si el paciente es de 1.º ó de 2.º persona, se compone con el verbo el respectivo pronombre paciente, por el cual se determina también en el mismo paciente la persona y el número singular ó plural. Los pronombres pacientes son *nech* á mí, *mitz* á tí, *tech* á nosotros, *amech* á vosotros. Si el paciente es de tercera persona, se significa la transición de la acción del verbo componiendo con el mismo verbo la correspondiente nota de transición; á no ser que por razón especial se componga con el verbo el nombre que determina un paciente de 3.º persona.

Si el paciente de 3.º persona está tácito en la oración, se compone con el verbo la nota de transición de su acción á paciente tácito, determinándose por esta nota si el paciente es persona ó cosa. En el primer caso la nota de transición es *te* y en el segundo caso la nota de transición es *tla*.

Si el paciente de 3.º persona está expreso en la oración y separado del verbo, se compone con éste la nota de transición de su acción á paciente expreso, con la cual se determina también si el paciente es de singular ó de plural, porque en el primer caso la nota de transición es *c* ó *qui* (según lo exija la eufonía), y en el segundo caso la nota de transición es *quin*.

El nombre que expresa un paciente determinado de 3.<sup>ra</sup> persona, se coloca separado del verbo (á no ser que haya razón especial para componerlo), porque lo regular es que sea accidental al verbo que su acción recaiga en este ó en aquel paciente.

§ 5.º *De los verbos que tienen dos pacientes, cuando no hay reflexión.*

Cuando el verbo transitivo es aplicativo ó causal, tiene dos pacientes. Entonces, á no ser que no lo permita la eufonía, hay que expresar dos veces la transición de su acción. La razón es que cuando el verbo tiene dos pacientes, su acción pasa de distinto modo á uno y á otro, y por lo mismo se tienen dos ideas distintas que expresar. Si uno de los pacientes estuviere tácito y el otro expreso en la oración y separado del verbo, tendrá el mismo verbo dos notas de transición de su acción, una á paciente tácito y otra á paciente expreso. Si uno de los pacientes estuviere en composición con el verbo, este admitirá nota de transición de su acción respecto del otro. Pero cuando el paciente compuesto con el verbo es alguno de los pronombres *nech, mitz* etc, no admite el verbo la nota de transición *c* ó *quí*, y la nota *quin* se reduce á *in* por exigirlo así la eufonía.

Cuando el verbo tiene dos pacientes tácitos, que son uno persona y otro cosa, se hace entender esta diferencia, componiendo con el verbo las dos notas de transición *te* y *tla*, poniendo primero la de persona *te* y luego la de cosa *tla*.

Si los dos pacientes estuvieren expresos en la oración y separados del verbo, habrá una sola nota de transición, porque el repetirla perjudica á la eufonía.

Si el verbo aplicativo ó causal fuere pasivo, como no

puede serlo sino respecto de uno de sus pacientes, quedando activo respecto del otro, admitirá por razón de éste la nota de transición que corresponda, á no ser que este otro paciente se componga con el verbo.

Ténganse presentes las siguientes observaciones: 1.º En Mexicano el verbo activo transitivo, por su composición con el paciente ó pacientes ó con notas de transición, es más expresivo que en las Lenguas modernas y aun más que en Latín y en Griego, pues presenta con toda claridad y precisión el carácter de la acción que significa, y no sólo ésto, sino que también se significan en esta composición respecto del paciente las interesantes ideas que antes se explicaron. 2.º El verbo Mexicano, con sus composiciones necesarias en los diversos casos, hace que se tenga en una sola palabra compuesta una oración completa, en que se expresan con precisión y claridad todos los elementos necesarios bajo la razón de necesarios, con lo que en ellos fuere más interesante, diciéndose con palabras separadas lo accidental y de menos importancia; v. g.: en esta palabra, *Nitlapohua*, se tiene una oración completa de verbo activo transitivo: sujeto de 1.º persona *ni*, verbo *pohua*, paciente de alguna cosa que no se especifica, indicado por la partícula *tla*.

§ 6.º *Del verbo reflexivo.*

Es reflexivo el verbo activo transitivo siempre que la acción que él significa se ejerce en el mismo agente, ó cuando el agente se considera afectado de un modo especial por su propia acción.

El verbo Mexicano puede ser reflexivo en la voz activa, en la pasiva y en el impersonal.

Cuando el verbo transitivo tiene un solo paciente y por haber reflexión el paciente es el mismo agente, si este es

de 1.ª ó de 2.ª persona, para expresar que el ejerce la acción en si mismo, se compone con el verbo el pronombre conjugativo agente de primera ó de segunda persona unido con la correspondiente nota de reflexión: si el agente es de 3.ª persona, sólo se antepone en composición con el verbo la nota de reflexión.

Tres son las notas de reflexión, *no*, *to*, *mo*; *no* sirve para la primera persona del singular; *to* se usa en la primera persona del plural; *mo* sirve para las personas segunda y tercera del singular y del plural. Estas notas reflexivas se posponen á los pronombres y se tiene *nino*, *timo*, *tito*, *ammo*, convirtiéndose la *n* en *m* por seguir *m*. Estos son los pronombres reflexivos. Sea un ejemplo del verbo reflexivo; *Ninotlaçotla* me amo, *timotlaçotla* te amas, *motlaçotla* se ama, *titotlaçotlá* nos amamos, *ammotlaçotlá* os amáis, *motlaçotlá* se aman.

Si el verbo tiene dos pacientes como en caso de ser reflexivo lo es sólo respecto de uno de ellos, por causa de este admite la nota de reflexión correspondiente, y por causa del otro respecto del cual no es reflexivo, admite la nota de transición que corresponda, á no ser que esté en composición con el nombre que significa este paciente.

El verbo pasivo y el impersonal se hacen reflexivos componiéndose con la partícula *ne*.

Debe advertirse que el verbo mexicano no se modifica en sí mismo para ser reflexivo, sino que sólo se le antepone en composición la correspondiente nota de reflexión. La razón es que el verbo reflexivo en sí no es mas que un verbo activo transitivo cuya acción, atendida su naturaleza, puede recaer ó en sujeto distinto del agente ó en el mismo agente, sin que esto segundo induzca por necesidad y constantemente que haya modificación intrínseca en la misma acción; v. gr. respecto del verbo *oír*, la audición es idéntica ya oigamos hablar á otros, ya nos

oigamos á nosotros mismos. Mas lo que no es causa constante y necesaria de modificación en lo significado por el verbo, no da fundamento para una regla general de que este se modifique.

Hay casos en que la reflexión induce modificación en lo significado por el verbo; v. gr.: matarse el hombre á sí mismo es acción de más malicia que la de matar á otro hombre. Pero como esto no es general, no debió establecerse por regla que se modificara el verbo para indicar la reflexión. Cuando esto acontezca podrá modificarse el verbo como corresponda en el caso; así, en el ejemplo puesto se expresaría la mayor fuerza del mal afecto con que se obra, usando el verbo en su forma intensiva.

Quando el verbo solo es reflexivo porque indica que el sujeto es afectado de un modo especial por su propia acción sin que ésta deje de ejercerse en paciente distinto del agente, se antepone al verbo la partícula reflexiva y además la nota de transición que corresponda, sin modificar al verbo á si mismo v. gr. *niquinnocuitlahuia in icno-llacá* (1) quiere decir, *yo con solicitud cuido á las personas miserables*. Aquí se ve que la nota reflexiva *no* da á entender no que el que habla se cuida á si mismo, sino que de un modo especial se siente afectado por el cuidado que tiene de los desgraciados.

#### § 7.º Del verbo recíproco.

Entendemos por verbo recíproco aquel en que se expresa acción mutua de dos ó más sujetos entre sí; de donde resulta que el verbo solo puede ser recíproco en el número plural. La reciprocidad de la acción se expresa anteponiendo al verbo una de estas palabras *cepan* ó *nepanol*, sin modificar en si mismo al verbo, porque el que

(1) Paredes, Arte Mexic lib. 1.º cap. 4 § 5.